



AGENCIA PÚBLICA A.L.
SERVICIOS URBANOS
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALCOR

D. JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE SERVICIOS URBANOS, ACTIVIDADES Y URBANISMO (APAL) DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR,

HAGO SABER: Que en virtud de la Resolución núm. 2023-1045 de 07 de noviembre de 2023, se acuerda la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, así como la aprobación de la composición del tribunal que ha de juzgar el mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 1011/2021, de 29 de diciembre, se aprobó la oferta de empleo público de estabilización temporal de APAL.

Mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 347/2022, de 26 de mayo, se aprobó la fijación de sistema de selección de las plazas afectadas por la oferta de empleo público de estabilización.

Mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 348/2022, de 26 de mayo, se aprobó la ampliación de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de APAL de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 806/2022, de 2 de diciembre, se aprobaron las bases que rigen los procesos selectivos para la provisión de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización por el sistema de concurso - oposición.

Mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 807/2022, de 2 de diciembre, se aprobaron las bases que rigen los procesos selectivos para la provisión de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización por el sistema de concurso de méritos.

Mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 872/2022, de 20 de diciembre, se acordó la corrección de los errores materiales detectados en la publicación de la oferta y bases que rigen los procesos selectivos de la oferta de empleo pública extraordinaria de estabilización de APAL.

Mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 879/2022, de 27 de diciembre, se acordó la convocatoria de los procesos selectivos para la provisión de las plazas incluidas en la oferta de empleo pública extraordinaria de estabilización de APAL, y su publicación en el BOP de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)

PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/11/2023
HASH: 86077347a7683086c4ad145d4478188



Cód. Validación: 92L5LRMMSN46LZ4RHJE2X6G9
Verificación: <https://urbanismo.mairenadalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





AGENCIA PÚBLICA A.L.
SERVICIOS URBANOS
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALCOR

Habiéndose publicado un extracto de la convocatoria en el BOE núm. 63 de 15 de marzo de 2023, suponiendo dicha publicación el inicio del plazo de presentación de solicitudes de los procesos selectivos regulados.

Por el Área de Recursos Humanos se ha procedido al análisis de la documentación presentada por los aspirantes. Según informe emitido con fecha 2 de noviembre de 2023 (csv: 526KAFF97FXHGNP4675ST7LP6), se realiza propuesta de listados admitidos y excluidos provisionales de los procesos selectivos para la provisión de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de estabilización de la Agencia Pública mediante el sistema de concurso-oposición y concurso de méritos considerando lo establecido en las Bases de la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/682 de 7 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN:

Primero: Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de Sepulturero (EST_21_02_106) mediante el sistema de concurso de méritos, que se expone a continuación:

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

Apellidos y nombre	NIF
DOMINGUEZ LOPEZ, JOSE F.	34****86-V
ESPINOSA DOMINGUEZ, SANTIAGO	44****63-P
JIMENEZ CARRION, MANUEL J.	75****64-D
LOPEZ MORALES, ANTONIO J.	34****96-R
RUIGOMEZ FONTENLA, DAVID	28****94-S

No hay aspirantes excluidos provisionalmente.

Segundo: Establecer un plazo de **diez días hábiles** al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para formular las alegaciones y/o reclamaciones que se consideren oportunas a la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente. La presente relación adquirirá la condición de definitiva una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones y/o reclamaciones.

Tercero: De conformidad con la Base sexta de la convocatoria, aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo, siendo la siguiente:

Presidente/a: D. Francisco José Carrión Mellado.
Empleado público laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Presidente/a suplente: D. Miguel Ángel Martín Morillo.
Funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Vocal 1: D^a Susana Jiménez Ojeda.

Cód. Validación: 92L5LRMMSN4A6LZ4RHJE2X6G9
Verificación: <https://urbanismomairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





AGENCIA PÚBLICA A.L.
SERVICIOS URBANOS
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALCOR

Empleado público laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Suplente vocal 1: D. Carlos Navarro Cruz.

Funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Vocal 2: D^a Esperanza Manzano Moñino.

Funcionaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Suplente vocal 2: D. Jorge Romero Guillén.

Funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Vocal 3: D^a M. Carmen Ruiz Vergara.

Empleada pública laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Suplente vocal 3: D^a María José León Jiménez

Funcionaria del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Vocal 4: D. Rubén Hernández Barrera.

Empleado público laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Suplente vocal 4: D^a María Cristina García León.

Funcionaria del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Secretario: D. Antonio Francisco López Domínguez.

Empleado público laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Suplente secretario: D. Francisco Hierro Suárez.

Funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo y, a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Alcor. Los sucesivos anuncios referentes al proceso selectivo serán publicados en la sede electrónica de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo y, a efectos meramente informativos en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Quinto: Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección a los efectos de los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a la Secretaría de la Agencia Pública y al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital.

El Presidente,

Fdo.: D. Juan Manuel López Domínguez.

Cód. Validación: 92L5LRMMSNA6LZ4RHJE2X6G9
Verificación: <https://urbanismomairenadalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

